

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-05-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 1075

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO  
DEMANDANTE RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCÍA ROBLES  
RADICADO: 170014003002-2023-00276-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo.
2. Deberá allegar dirección y correo electrónico del demandado, manifestando bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico.
3. Certificado de tradición del vehículo, ciudad donde circula el vehículo y dirección donde permanece parqueado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario